REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. *110013103038-**2020-00334**-00*

Costas a favor de CAMPO ELÍAS GONZÁLEZ ÁVILA a cargo de ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA.

En providencia de 9 de noviembre de 2021 declaró la simulación absoluta del contrato de compraventa celebrado entre CAMPO ELÍAS GONZÁLEZ ÁVILA como vendedor y ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA como compradora del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-17241 y condenó en costas a la parte demandada, en cuantía de veinte millones de pesos ($20'000.000.oo).

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR *la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 1° de febrero de 2022, a favor de CAMPO ELÍAS GONZÁLEZ ÁVILA y a cargo de ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA, por valor de $20'000.000.oo.*

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **15** hoy **3 de febrero de 2022** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434d0ad8abd5ef84720da44bc401f658acb7dbfec8995c5a94b4e6d28823ccec**
Documento generado en 02/02/2022 03:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica